



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 073 -2007-CE-PJ

Lima, 04 de abril del 2007

VISTO:

El Oficio Nº 487-2007-GG-PJ, cursado por el Gerente General del Poder Judicial, relacionado al funcionamiento de los Juzgados Transitorios creados mediante Resolución Administrativa Nº 182-2006-CE-PJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 182-2006-CE-PJ, se dispuso la creación y posterior reubicación de Juzgados Especializados en lo Penal con carácter transitorio en los Distritos Judiciales de La Libertad, Lima, Callao, Moquegua y Tacna, con la finalidad de descongestionar la actual carga procesal en dicha materia;

Que, resulta necesario modificar el numeral 3, inciso c), del artículo tercero de la mencionada resolución administrativa, precisando sus alcances;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, con arreglo a lo prescrito por el artículo 82º, inciso 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Antonio Pajares Paredes por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el numeral 3, inciso c), del artículo tercero de la Resolución Administrativa Nº 182-2006-CE-PJ, por el siguiente texto:

"3) La Oficina Distrital de Control de la Magistratura, coadyuvará con el Presidente de la respectiva Corte Superior de Justicia en el monitoreo, seguimiento y verificación de la atención de los expedientes que reciban los Juzgados Penales Transitorios, sugiriendo las medidas más adecuadas e informando a la Presidencia;"

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 02, R. A. N° 073 -2007-CE-PJ

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, al Ministerio de Justicia, al Ministerio Público, a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del Callao, La Libertad, Lima, Moquegua y Tacna, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

JOSÉ DONAIRES CUBA

WÁLTER COTRINA MIÑANO

LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ